

Destinatario

nilogonzalez@talauto.com

MANUEL RUIZ

Gerencia

Alberto R. (AUP)

Lectura

Leído: 20/05/2020 11:17

Leído: 20/05/2020 11:26

Leído: 22/05/2020 13:03

Eliminado: 24/05/2020 12:14

**RED DE RENAULT TRUCKS****Att. Sr. Director Gerente**

Madrid, 20 de mayo de 2020

Ref: R/ 194-20

Estimado Asociado:

Adjunto remito para su información circular sobre el uso obligatorio de mascarillas recibida de SPMAS.

Atentamente,

Almudena Díaz
Secretaria General
ASERTRUCKS
Telf: 91.350.31.56

Este documento se dirige exclusivamente a su destinatario. Puede contener información confidencial sometida a secreto profesional y su divulgación está prohibida en virtud de la legislación vigente. Se informa que, si no es usted el destinatario o la persona autorizada por el mismo, que la información contenida en este mensaje es reservada y su utilización o divulgación con cualquier fin está prohibida. Si ha recibido este documento por error, le rogamos que nos lo comuniqué por teléfono, o e-mail y proceda a su destrucción.

Su e-mail nos consta como contacto profesional y/o suscriptor y su utilización tiene como fin facilitarle información legal de interés y agilizar la comunicación y prestación de servicios. ASOCIACION ESPAÑOLA DE LA RED RENAULT TRUCKS no realiza envíos no solicitados de e-mail o similares sin consentimiento del destinatario, por lo tanto, si no desea recibir más comunicaciones, puede darse de baja de esta base de datos llevando a cabo los siguientes pasos: 1) Presionar "Responder" 2) Eliminar el asunto y en su lugar poner "BAJA" 3) Presionar "Enviar". Así mismo, le informamos que puede ejercer en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento y a la portabilidad de los datos dirigiéndose por escrito, concretando su solicitud y acompañando fotocopia del D.N.I. o de otro documento oficial de identificación personal a ASOCIACION ESPAÑOLA DE LA RED RENAULT TRUCKS (C/ Santa María Magdalena, 10-12 2ª Planta - 28016 Madrid (Madrid)).

Enviado el: miércoles, 20 de mayo de 2020 8:05**Para:** asertrucks@asertrucks.es**Asunto:** INFORMACION SOBRE USO OBLIGATORIO MASCARILLA

Publicado en el BOE del 20 de mayo de 2020:

— Orden SND/422/2020, de 19 de mayo, por la que se regulan las condiciones para el uso obligatorio de mascarilla durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Efectos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y mantendrá su eficacia durante toda la vigencia del estado de alarma y sus posibles prórrogas.

Uso obligatorio de mascarilla para todas las personas de seis años en adelante, de cualquier tipo de mascarilla, preferentemente higiénicas y quirúrgicas, que cubra nariz y boca.

No será exigible en los siguientes supuestos:

- a) Personas que presenten algún tipo de dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla.
- b) Personas en las que el uso de mascarilla resulte contraindicado por motivos de salud debidamente justificados, o que por su situación de discapacidad o dependencia presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.
- c) Desarrollo de actividades en las que, por la propia naturaleza de estas, resulte incompatible el uso de la mascarilla.
- d) Causa de fuerza mayor o situación de necesidad.

El uso de mascarilla será obligatorio en la vía pública, en espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público, siempre que no sea posible mantener una distancia de seguridad interpersonal de al menos dos metros.